y impon para

el Rmo

da

5

Los dhos señores dixeron que atento que el
tiempo esta tan adelante para lo que to
ca al Rmo ordinario y extraordinario que se
paga a su Mag y que segun el tiempo
se a pasado cafrario y medio y con
viene para quando se aya de pagar
e acudir con lo que se repartiere este
cobrada alguna q. acordaron se cobre
la ympusion ordinaria en esta manera
en cada arrel de carne fresca e sala
da quatro rs. y en cada libra de pes
cado un mrd. lo qual se acordo
sin perjuizio de la franqueza que es
ta ciudad tiene para no pagar Rmo monedas

fraldas

da

55

Que el Sr. Mayordomo lo co
bre en fraldas con tt ynta al
millar y que lo tenga en deposito para
acudir con ello a quien se le ordenare
sin lo gastar pro cotta cosa ni pa
gar dello rs algunos q. le notifico

Entraron los Sres. Rmo paga fdo
de alboroz don Juan Galiero Cris
de arenales regidores y Antº Matheo